



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"*

---

**DISPOSICIÓN N.º 253/LOTBA/18**

Buenos Aires, 26 de julio de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCBA/17, las Resoluciones RESDI-2017-47-LOTBA y RESDI-2018-78-LOTBA, el Expediente Electrónico EX-2018-17550695-MGEYA-LOTBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para llevar a cabo una Licitación Pública cuyo objeto es la adquisición de servidores y storage, con su respectiva puesta en marcha y mantenimiento, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga por hasta igual período, al amparo de lo establecido en los Artículos 27° de la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11° inciso a) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E. aprobado por Resolución RESDI-2017-47-LOTBA;

Que en tal sentido, la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información, estableció las correspondientes Especificaciones Técnicas y estimó el costo de la contratación en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y DOS (\$ 17.205.072,00.-) para los ejercicios 2018 a 2021, a través de la Solicitud de Pedido N° 10000059 en el sistema SAP;

Que el Departamento de Planificación y Control Presupuestario, dependiente de la Subgerencia Gestión Administrativa, realizó la correspondiente afectación presupuestaria por la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS (\$ 15.316.202.-), para el presente ejercicio;

Que la Agencia de Sistemas de Información (ASI) ha tomado la intervención de su competencia, sin formular objeciones conforme lo expresado mediante NO-2018-18698775-DGIASINF;

Que tanto la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones como la Subgerencia Infraestructura Tecnológica han intervenido en la confección del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas;

Que las Gerencias Administrativa y Técnica y de Asuntos Legales y Capital Humano, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución RESDI-2018-78-LOTBA;

**EL GERENTE DE ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA  
DE LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.  
DISPONE:**

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-20256583-LOTBA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-19613685-LOTBA), para la adquisición de servidores y storage, con su respectiva puesta en marcha y



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

---

mantenimiento, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga por hasta igual período.

Artículo 2º.- Autorízase a la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar un llamado a Licitación Pública, en los términos de lo establecido en los Artículos 27º de la Ley 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 5.666), y 11º inciso a) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E. aprobado por RESDI-2017-47-LOTBA;

Artículo 3º.- La autorización y el compromiso del gasto queda subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, conforme lo establecido en el Artículo 27º inciso c) del Decreto N° 496/17 por el que se aprobaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 4º.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones determínese la fecha de apertura de ofertas y realícense las tramitaciones y publicaciones a que hubiere lugar. **Rodríguez**